

Quillota, 27 de Enero de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1156 /VISTOS:

1. Carta a Sr. Alcalde y Concejo Municipal, presentada por **JOSÉ HORACIO RUZ RAMÍREZ**;
2. Memorándum N° 1168 de octubre de 2018 de Jefe de Rentas y patentes a Senda Previene;
3. Memorándum N° 132 de octubre de 2018 de Coordinador Comunal Senda Previene a Jefe de Rentas y Patentes;
4. ORD: 168/2018 de Oficina de Rentas y patentes a Junta de Vecinos de 10 de octubre de 2018;
5. Acta Reunión Extraordinaria N°5, Junta de Vecinos Pueblo Indio de 29 de octubre de 2018;
6. ORD: 169/2018 de jefe de Rentas y Patentes a Cuarta Comisaría de Carabineros de fecha 10 de octubre de 2018;
7. Informe de Alcohol N° 471 de 16 de octubre de 2018, de Cuarta Comisaría de Carabineros a Municipalidad de Quillota,
8. Informe N° 509/2018 de 29 de octubre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, informa medición local de alcohol;
9. Memorándum N° 1221 de 7 de noviembre de 2018, de Jefe de Rentas a Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma previa de solicitud de patente;
10. Formulario de Solicitud de patente presentado José Horacio Ruz Ramírez de fecha 11 de diciembre de 2020;
11. Recepción de aviso de cambio de giro de fecha 30 de noviembre de 2020, Número de transacción 190466850001;
12. Declaración al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades de fecha 24 de septiembre de 2014;
13. Certificado de Zonificación Folio N° 2526, de 30 de noviembre de 2020;
14. Permiso N° 128 de fecha 10 de noviembre de 2020, Recepción Final de Obra;
15. Certificado de Antecedentes de José Horacio Ruz Ramírez;
16. Declaración Jurada de José Horacio Ruz Ramírez, declarando no estar afecta a las prohibiciones del artículo 4 de la Ley de Alcoholes;
17. Comunicación de Inicio de Actividades SAG de 28 de agosto de 2020;
18. Certificado N°07 de 22 de enero de 2020, Resolución Exenta de la secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso;
19. Repertorio N°1980/2005, Compraventa de Ruz Ramírez José Horacio a González Figueroa Manuel de 24 de agosto de 2005;
20. Informe N° 321/2020 de 17 de diciembre de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
21. Ordinario N° 644 de 21 de diciembre de 2020 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas Específicas de Zonificación y Legislación Urbana;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl

22. Memorándum N° 449 de 28 de diciembre de 2020, de Jefe de Rentas a Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma definitiva de solicitud de patente;
23. Decreto Alcaldicio N° 9531 de 130 de diciembre de 2020, aprueba patente de José Horacio Ruz Ramírez, tipo H) Minimercados, Dirección: Guacolda N° 91, Pueblo Indio, Quillota;
24. Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
25. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente patente de Alcoholes Tipo H), Mini mercados, en la comuna de Quillota:

- 1 .- NOMBRE : **JOSÉ HORACIO RUZ RAMÍREZ;**
- 2 .- R.U.T. : 8.573.366-4
- 3 .- UBICADO EN : GUACOLDA N° 91, PUEBLO INDIO, QUILLOTA
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : MINIMERCADOS
- 5 .- PATENTE ROL : 472101

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl